



**BECA BOQUÉ 2026 de Investigación en Hematogeriatria
del Grupo Español de Hematogeriatria
Referencia: Beca_GEHEG_2026**

Bases de la convocatoria

El GEHEG, de acuerdo con sus finalidades estatutarias de estudiar e investigar la hematología en pacientes en edad avanzada, convoca la **“BECA BOQUÉ 2026 de Investigación en Hematogeriatria”** con el objetivo de promover la investigación en hematogeriatria y acercar los beneficios de la misma a los pacientes.

DOTACIÓN ECONÓMICA

En esta convocatoria, la cantidad asignada es de **10.000 € (DIEZ MIL EUROS)** que servirá para dar apoyo económico a un proyecto de investigación en hematogeriatria.

Los investigadores interesados en esta beca deberán cumplimentar un **formulario de solicitud** en el **plazo estipulado**, del que se dotará de publicidad entre los miembros del GEHEG. Un jurado elegido por la Junta Directiva del GEHEG, evaluará de forma reglada, anónima y libre de conflictos de interés todos los proyectos presentados y emitirá un listado de los proyectos ordenado por la puntuación obtenida en la valoración.

La dotación económica se otorgará a la persona o equipo becado con la mayor puntuación, o a la entidad gestora que éstos designen.

OBLIGACIONES

El/Los investigador/es responsable/s se obliga/n a informar en todo caso al GEHEG una vez finalizado el estudio de los resultados del mismo.

El/La investigador/a se compromete a citar explícitamente la referencia a esta beca en cualquier publicación o comunicación generada en relación con el proyecto de investigación en Hematogeriatria becado.

El GEHEG certificará documentalmente la concesión de la Beca y solicitará un recibo o factura para el pago de la misma.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y LOS PROYECTOS

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato o candidata debe ser miembro del GEHEG al momento de la publicación de esta convocatoria.
2. El proyecto específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tendrá un plazo máximo de dos (2) años para su ejecución.
3. El proyecto no tiene limitaciones en su diseño, con el único requisito de que esté relacionado con el ámbito de la Hematogeriatria.



INCOMPATIBILIDADES

1. La Beca no es incompatible con otras fuentes de financiación que pudiera tener el proyecto, siempre que se informe al comité evaluador de la Junta Directiva.
2. Ningún miembro del Jurado podrá ser aspirante a la Beca.
3. Cada investigador o equipo de investigación podrá presentar un proyecto únicamente.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben realizarse empleando el Formulario de Solicitud aprobado por la Junta Directiva al efecto, y enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria@geheg.net dentro del plazo estipulado.

PLAZOS

El plazo de presentación de proyectos será **hasta el 26 de enero de 2026**.

No se aceptarán solicitudes **fuera de plazo**, salvo que se hayan enviado por correo postal y la fecha del matasellos sea igual o anterior a la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de cinco (5) días laborables para subsanar los defectos o aportar la documentación que falte. De no hacerlo dentro de plazo, se considerará la solicitud como desistida, y quedará archivada sin más trámite.

ARCHIVO, DOCUMENTACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la documentación presentada al GEHEG quedará archivada en la Secretaría Técnica.

El GEHEG garantiza la confidencialidad de la documentación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. **CARTA DE SOLICITUD**, en **formato libre**, con una descripción **global y breve** del estudio y del **interés** que puede suponer para el GEHEG.
2. **FORMULARIO DE SOLICITUD** (descargable en la página *web* del grupo) e incluido como anexo en esta convocatoria. El formulario incluirá los siguientes puntos, desarrollados **de forma concisa y breve**:
 - a. Datos personales del solicitante
 - b. Título y resumen del proyecto
 - c. Motivación
 - d. Introducción y antecedentes
 - e. Objetivos del proyecto
 - f. Material y métodos. Plan estadístico. Plazos

- g. Memoria económica
- h. Bibliografía
- i. Currículum del investigador principal
- j. Relación de investigadores participantes (Grupo de investigadores)
- k. Experiencia del Grupo de autores y el centro elegido para realizar el proyecto
- l. Utilidad del estudio e interés para el GEHEG

JURADO

El Jurado estará formado por la Junta Directiva y será dirigido por el presidente del GEHEG, que dispondrá de voto de calidad en caso de empate. Podrá incluir miembros externos al GEHEG, y no se limitará por la profesión u ocupación de los candidatos. El número de miembros adicionales a los miembros de la Junta Directiva será par y libre, preferentemente 4 ó 6.

La Beca podrá ser repartida entre más de un proyecto si se considera oportuno y de interés para el GEHEG, pero no se incrementará el importe total asignado.

La Beca podrá declararse desierta. En el caso de que la beca se declare desierta, GEHEG podrá decidir si el importe queda aplazado para la convocatoria de Beca del año siguiente o no.

La decisión del Jurado es inapelable.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y emitirá un listado de los mismos ordenado según la puntuación obtenida. Los criterios de evaluación serán objetivos e incluirán una valoración cuantitativa en los siguientes aspectos:

1. Interés científico (0-5)
2. Diseño y metodología adecuadas (0-5)
3. Interés para el GEHEG (0-10)
4. Incentivación para grupos de investigadores emergentes (0-3)
5. Valoración personal por el evaluador (0-5)

La puntuación total del proyecto puede variar entre 0 y 28 puntos.

La puntuación final de la valoración del proyecto será la media ponderada de todas las evaluaciones individuales del proyecto por cada miembro del Jurado, lo que permitirá que pueda existir un número desigual de evaluadores por proyecto.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente en el **Workshop de Hematogeriatria 2026** y el investigador o grupo de investigación deberá asistir para recoger la beca o delegar su representación en algún asistente.

Todos los participantes recibirán la notificación por escrito de la resolución de la Beca. El candidato o candidatos becados deberán también comunicar por escrito su aceptación.

En la página web del GEHEG se comunicará la resolución.



SEGUIMIENTO

El investigador o investigadores becados se comprometen a enviar un informe preliminar al finalizar el primer año para dar cuenta de los resultados en el siguiente workshop (esto es: 12 meses desde la entrega de la Beca) y también a la presentación de un informe final.

OTRAS CONDICIONES

Esta Beca no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

El investigador o investigadores becados firmarán un acuerdo con GEHEG que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

Se deberá realizar una presentación de los resultados del proyecto premiado en un workshop del GEHEG.

Se aspira a que el investigador o equipo becados publiquen el resultado de sus proyectos premiados en revistas médicas o en congresos o reuniones.

Los investigadores, deberán citar al GEHEG como entidad financiadora en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto becado., y emplear el número de referencia de la beca en el texto del trabajo.

CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las Cláusulas de participación expuestas en las presentes bases.

Fin del texto